

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 17-2013

Guatemala, 8 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con el objeto que diversas Jefaturas de Áreas de Salud y Hospitales cuenten con recursos para financiar el referido renglón de gasto.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **052** de fecha **07 FEB. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

24

X

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,946,689	3,946,689
	TOTAL:			<u>3,946,689</u>	<u>3,946,689</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,946,689</u>	<u>3,946,689</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
Social	<u>3,946,689</u>	<u>3,946,689</u>
Gastos de Funcionamiento	3,946,689	3,946,689

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q3,946,689), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Y
María Castro

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Pavel Vinicio Centeno Lopez

Pavel Vinicio Centeno Lopez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

